



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 62 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 263 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 16 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 46 personas sancionadas

16/1/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 62 denuncias, tanto a establecimientos (16) como a personas (46), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 8 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 15, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 263 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 62 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 72 actuaciones que se han saldado con cinco denuncias: todas ellas a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros, propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; carecer del distintivo obligatorio de la Comunidad Autónoma de procedencia o tener revocada o caducada la tarjeta de transporte.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 19 personas en la última semana: ocho de ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (tres en la calle José Denis Belgrano y una en la plaza de Bailén), dos por realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruidos, dos por hacer funcionar





instrumentos o equipos musicales en la vía pública sin autorización, una por realización de obras en horario nocturno sin autorización y otras dos que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 27 denuncias. Entre ellas, destacan las 14 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las tres por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también figuran cuatro por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por realizar prácticas sexuales en la vía pública, dos por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en espacios públicos no autorizados, una por hacer hogueras y otra por incumplir la obligación de llevar un envase con líquido jabonoso o limpiador cuando se porte a un animal en vía pública.

Las 14 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Isaac Peral (5), General Cano (5), Mundo Nuevo (3) y Frank Capra (1). Por su parte, las tres denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Granada (1), Pozos Dulces (1) y Andrés Pérez (1).

En cuanto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 142 intervenciones. De las 62 inspecciones realizadas han resultado 16 denuncias por infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan nueve por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; y cinco relacionadas con la ocupación de la vía pública (desplegar sin autorización, ocupar mayor superficie de la autorizada o no respetar el horario de cierre de la terraza). Además, constan una por carecer de permiso de música y otra por trascender música al exterior.

Por otro lado, se han realizado 48 seguimientos de decreto y se han notificado seis nuevos decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 74 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 17 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (12), Puerto de la Torre (1) y Teatinos (4).

En el Distrito Centro se han producido en la avenida Doctor Gálvez





Ginachero (2), plazas San Pedro de Alcántara (1) y Enrique García-Herrera (2), y las calles Granada (1), Beatas (1), Cárcer (1), Sevilla (2), Don Juan de Austria (1) y Mármoles (1). Las del Distrito Teatinos fueron en las calles Esquilo (1), Pirandello (1) y las avenidas Plutarco (1) y Parménides (1). Y la de Puerto de la Torre, en calle Catedrático Cristóbal Cuevas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

